

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

DECRETO REGISTRADO N° 1090 /

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2000.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 865 de fecha 18.07.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 207 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. APRUEBASE** contrato en calidad de Prestación de Servicios a Honorarios a contar del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ANDREA SOLANGE SAUNIER SAUNIER, R** los honorarios ascienden a la suma de \$ 130.750 impuesto incluido, para realizar funciones **DE MONITORA TALLER DE CERAMICA PATRIMONIAL EN EL MUSEO.**
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA MUSEO HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/YCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Elaborado	Observado	Revisado

3